



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-503/2022

ACTOR: FERNANDO AGUIRRE
ARREDONDO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN
DE BRAVO, VERACRUZ Y OTROS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA al actor y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-503/2022

ACTOR: FERNANDO AGUIRRE
ARREDONDO

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN
DE BRAVO, VERACRUZ Y
OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con la certificación de diez de abril, a través de la cual, el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna por medio de la cual, la autoridad responsable diera cumplimiento al acuerdo de requerimiento de veinticinco de marzo.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

¹ En adelante, todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración expresa en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-JDC-503/2022

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos que integran el expediente principal.

SEGUNDO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con mayores elementos para pronunciarse respecto al cumplimiento de la sentencia al rubro indicado y en atención a lo dispuesto por los artículos 373 del Código Electoral y 163, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en el Juicio Ciudadano, se **requiere al Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz;** por conducto de su Presidente Municipal y Directora de Obras Públicas:

- a) Remita el acuse de la respuesta recaída a la petición de **veinticuatro de agosto de dos mil veintidós**, misma que deberá contener la recepción por parte del actor.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir con lo solicitado, dentro del término de **tres días** siguientes a la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico **oficialia-de-partes@teever.gob.mx**; y posteriormente por la vía más expedita, en **original o copia certificada legible**; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

Se **apercibe al Presidente y Directora de Obras Públicas del Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz**, que, de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se resolverá



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ


TEV-JDC-503/2022

con las constancias que obren en autos y se le impondrá una medida de apremio en términos de lo establecido en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por oficio al **Presidente Municipal** y a la **Directora de Obras Públicas del Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz**, por **estrados** al actor y a los demás interesados; así como en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ